

## SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 12- 2010

En Concepción, a jueves **09 de Septiembre de 2010** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

### **Decanos Sres.:**

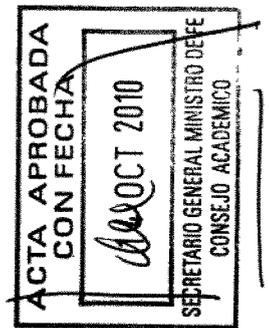
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.  
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.  
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.  
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.  
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.  
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.  
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.  
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**Invitados Permanentes:** Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein Dorn, Director General Campus Los Ángeles, Sr. Luis Navarrete Zúñiga, Director Escuela de Ciencias y Tecnologías y Sr. Miguel Campos Salazar, Director Escuela Educación del Campus Los Ángeles.

En reemplazo del Decano de las Facultad de: Cs. Químicas, Cs. Jurídicas y Sociales y Medicina asisten: Sr. Carlos Millán Herrera (Vicedecano), Sr. Remberto Valdés Hueche (Director Departamento Derecho Procesal) y Sra. Patricia Villaseca Silva (Vicedecana) respectivamente.

**Representación Estudiantil:** Sin representación.

**Invitado:** Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.



## TABLA

### 1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 10-2010 de 27.07.2010. Se adjunta.

### 2. CUENTA

- Sr. Rector

### 3. PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, CIENCIAS, INVESTIGACIÓN APLICADA Y CIENCIAS SOCIALES 2010: La fecha de presentación de los antecedentes ante la Ilustre Municipalidad de Concepción vence el 15 de septiembre a las 12.00 hrs. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector.

### 4. PUNTAJES DE CORTE PARA POSTULAR A LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

### 5. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Informe de la Comisión del Consejo Académico. Punto pendiente de la sesión anterior 27.07.2010

### 6. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.38 horas.

El Sr. Rector solicita autorización para agregar al punto Cuenta de la Tabla, una materia que presentará la Comisión de Fácil Despacho y que tiene que ver con asuntos de su competencia. Así se acuerda

## **PRIMER PUNTO: ACTA**

Ofrecida la palabra, no se suscitaron observaciones y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2010 de 27.07.2010.

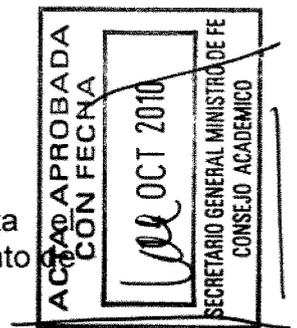
## **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

### **1.- Sr. Rector.**

El Sr. Rector se refiere a los siguientes asuntos:

#### **1.1. Información Periodística sobre Producción Científica.**

El Sr. Rector hace entrega, a modo de información a los Sres. Consejeros, un artículo del Diario La Tercera, bajo el título "Chile es el



cuarto país de Latinoamérica con mayor producción científica". Comenta lugar número 24 que ocupa la Universidad de Concepción desde el punto de vista de su producción científica frente a otras Instituciones.

### **1.2. Donaciones.**

El Sr. Rector informa además sobre las donaciones para fines específicos que se han otorgado a la Universidad, y en donde han tenido una influyente labor, ciertas reparticiones universitarias que pasa a indicar. Se refiere al valor total de las donaciones que alcanzan una suma cercana a los US\$ 1.630.000, destacando entre otras entidades donantes, a las provenientes de la Junta de Andalucía por €300.000, al Gobierno Alemán por €500.000 y al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por US\$310.000.

Comenta, que sobre este tema se sigue insistiendo ante al Gobierno, para el apoyo que debe prestarse en la reconstrucción de la Facultad de Ciencias Químicas.

### **1.3.- Feriados legales con motivo del Bicentenario Patrio.**

El Sr. Rector indica que se ha aprobado como feriados legales, el viernes 17 y el lunes 20 de septiembre. Sobre el particular indica que las Facultades están autorizadas para preparar en forma individual sus celebraciones de éstas Fiestas Patrias de la manera, que estimen más adecuada dentro de sus atribuciones reglamentarias.

Sobre el programa de las Fiestas Patrias de los estudiantes, indica que el Sr. Alberto Larraín P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos informará sobre el particular.

El Sr. Larraín señala que es habitual que todos los años la Federación de Estudiantes disponga de un programa de Fiestas Patrias que lo celebra en un día, y este año, pidieron autorización para realizarlo el día 15 de septiembre, en el interior del Campus Concepción. En definitiva, se autorizó el espacio comprendido entre la Laguna Los Patos hacia el cerro, frente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas la que contempla espacios que se pueden controlar. Asimismo, se obtuvo el compromiso de la Federación para que dicho evento lo fuera sólo para los estudiantes de esta Casa de Estudios. Entrega ciertos detalles referidos al control, y a los horarios de inicio y cierre de esa actividad.

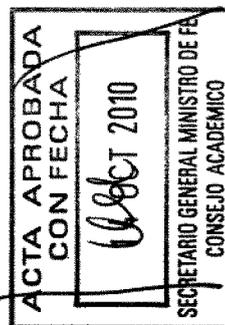
Además, y en forma especial agrega que se dispondrá de resguardo especial en toda la Universidad.

### **2.- Comisión de Fácil Despacho.**

El Sr. Rector señala que el punto será presentado por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Sr. Patricio Oyaneder Jara, quien a continuación se refiere al siguiente asunto visto por la Comisión, a través de la Minuta que se reproduce seguidamente:



**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO**  
**CONSEJO ACADEMICO**



**Discontinuación del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias.**

*El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2002-187 de 8 de octubre de 2002. (Expediente N° 2002-122. Oficina de Partes).*

*Mediante información comunicada por la Dirección de Postgrado se ha solicitado la discontinuación del señalado Programa, a partir del mes de marzo de 2011, al indicarse que se encuentra en la situación prevista en el N° 4 del Decreto U. de C. N° 2088-049 de 25.03.2008, que fijó las normas que rigen la acreditación de las carreras y programas de postgrados, esto es, al comprobarse por esa Dirección que no se dan garantías de calidad en el mediano plazo para seguir dictando tal Programa, manteniendo eso si vigente sus disposiciones respecto de los alumnos antiguos hasta el año 2015, que es el plazo requerido.*

*También se agregó por esa Dirección que se encuentra en estudio la creación de dos Programas nuevos a partir del que se discontinúa, uno en el área de las Ciencias Agronómicas y el otro en el Área de las Ciencias Veterinarias, lo que se analizó en reunión sostenida por esa Dirección con los Decanos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Agronomía.*

*En la revisión de los antecedentes se ha comprobado que tal discontinuación se ajusta a lo dispuesto a la disposición N° 4 del Decreto U. de C. N° 2008-49 de 25.3.2008, que permite justamente dicha medida de discontinuación cuando no se dan garantías de calidad en el mediano plazo.*

*Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Postgrado y de Servicio Jurídico*

**Acuerdo:**

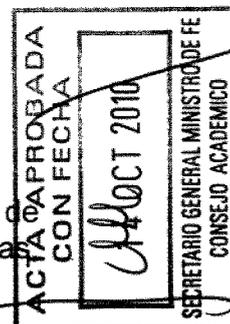
*Con el mérito de los antecedentes indicados, se prestó aprobación a la discontinuación del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a partir del próximo mes de marzo de 2011, por lo que se recomienda al Consejo Académico preste su aprobación.*

**Acuerdo N° 27- 2010.**

;  
**Por unanimidad de los Srs. Consejeros, se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico en cuanto a declarar la discontinuación del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a partir del mes de marzo de 2011, que consta de los antecedentes adjuntos de la presente sesión, que forman parte del acuerdo y del acta de la misma.**

**TERCER PUNTO: PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, CIENCIAS, INVESTIGACIÓN APLICADA Y CIENCIAS SOCIALES 2010: La fecha de presentación de los antecedentes ante la Ilustre Municipalidad de Concepción vence el 15 de septiembre a las 12.00 hrs.**

El Sr. Rector indica que este punto será expuesto por el Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector, en su condición de Presidente de la Comisión Premios regulada en el Decreto U. de C. N° 93-247 y sus modificaciones, que es la encargada de estudiar y proponer al Consejo Académico las postulaciones de académicos y de personas externas a ella para optar a Premios Nacionales, Municipales, Internacionales y otros.



El punto se refiere al Premio que otorga la Municipalidad de Concepción por el aniversario de la ciudad, en las áreas, de Arte, Ciencias e Investigación Aplicada y Ciencias Sociales.

Seguidamente, el Sr. Figueroa indica que la Comisión Premios estudió los antecedentes de los postulantes académicos de la Universidad de Concepción y resolvió proponer al Consejo Académico el respaldo institucional para las candidaturas de los docentes Fernando Melo Pardo, de la Facultad de Humanidades y Arte para al Premio Municipal en Arte, a don Carlos Saavedra Rubilar de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para el Premio Municipal en Ciencias y a don Aníbal Valenzuela Latorre de la Facultad de Ingeniería para el Premio Municipal en Investigación Aplicada. Agrega, que la Comisión no propone candidato para el Premio Municipal en Ciencias Sociales.

Señala, que su decisión fue comunicada en nota de 30 de agosto de este año dirigida al Sr. Rector, y que se reproduce a continuación:



CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2010.  
VR N° 895-2010

Señor  
Sergio Lavanchy Merino  
Rector  
Universidad de Concepción  
Presente.-

Estimado señor Rector,

por la presente informo a Ud. que en sesión del día 19 del presente, se ha reunido la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, con el fin de estudiar los antecedentes presentados por los académicos postulantes al Premio Municipal 2010 en las diversas áreas a las que convoca la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Después de un detenido análisis de los antecedentes que tuvo a la vista, la Comisión tiene a bien proponer al Consejo Académico los siguientes candidatos a los premios que se indican:

- Prof. Fernando Melo Pardo, Facultad de Humanidades y Arte, al Premio Municipal en Arte.
- Prof. Carlos Saavedra Rubilar, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, al Premio Municipal en Ciencias.
- Prof. Aníbal Valenzuela Latorre, Facultad de Ingeniería, al Premio Municipal en Investigación Aplicada.

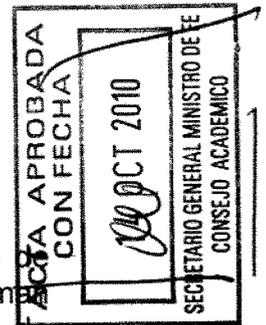
Para Premio Municipal en Ciencias Sociales no se propone candidato.

Saluda atentamente a Ud.,

PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR

EFH/mmp.-

Victor Lamas N° 1290 - Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile  
Fonos: (56-41) 2227018, 2204648, 2204878, Fax 56-41- 2261296



A continuación, el Sr. Figueroa procede a dar lectura extractada cada uno de los Currículum Vitae de los académicos propuestos, que forma parte del acta de la presente sesión y que se archivan en el registro de documentos de la misma.

Inicia dicha lectura con los antecedentes del Profesor Carlos Saavedra R., la que es complementada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Rodolfo Araya D., prosiguiendo con la del Profesor Aníbal Valenzuela L., que también es complementada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Sr. Joel Zambrano V., y concluye con la del Profesor Fernando Melo P., que igualmente es complementada por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte Sr. Patricio Oyaneder J.

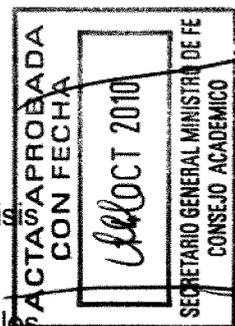
Finaliza su exposición refiriéndose a que la Comisión no presenta Candidatos al Premio Municipal de Ciencias Sociales, al que postularon el Profesor Daniel Peñailillo A. y el Profesor Armando Cartes M., ambos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Señala que en el caso del primero, su perfil corresponde a una actividad intensa centrada en la parte jurídica pero no demasiada a lo que se entiende por Ciencias Sociales. Y, en el caso del Profesor Cartes, no se encuentra íntegramente dedicado a la Universidad, considerándose que otras Instituciones podrían patrocinarlo. Añade que esta decisión fue adoptada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

Ofrecida la palabra sobre lo propuesto por la Comisión Premios y por unanimidad, se aprueban las proposiciones formuladas sobre las candidaturas de los tres académicos para los respectivos Premios Municipales mencionados.

En cuanto a lo decidido por la Comisión Premios, en lo atinente al Premio Municipal en Ciencias Sociales, interviene el Profesor Remberto Valdés H., quien actuando en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita se reconsidere lo decidido respecto de la situación producida con el profesor Armando Cartes M., ya que se tiene la convicción de que sería un buen candidato propuesto por la Universidad de Concepción para el mencionado Premio.

Al efecto, el Profesor Valdés procede a dar lectura al Currículum Vitae del Sr. Cartes, destacando, aspectos como la investigación que ha realizado en Historia y Medio Ambiente, sus buenas calificaciones obtenidas en sus estudios y los Grados Académicos que ha alcanzado. Previene que éstos antecedentes no fueron vistos por la Comisión Premios.

El Sr. Rector frente a lo planteado por el Profesor Valdés, comenta, que en este caso, es el Consejo Académico quien debe tomar la decisión y por ende lo somete al análisis del Cuerpo Colegiado. Agrega como antecedente, que el profesor Cartes dispone de una jornada de 22 horas semanales y que el resto de su actividad académica la efectúa en otra Universidad.



Seguidamente el Sr. Rector ofrece la palabra para discusión y análisis sobre el punto.

Interviene el Sr. Vicerrector aclarando primeramente, que los antecedentes del Profesor Cartes como lo ha expresado el Profesor Valdés no fueron considerados por la Comisión, al plantearse por sus integrantes un problema de compromiso con la Universidad que no disponía el candidato.

A continuación, se produce un prolongado debate por parte de los Sres. Consejeros, Sres. Vicerrectores y Sr. Rector, en que se plantean diversos comentarios, interrogantes y alcances respecto de la materia sobre que versa el punto.

Para efectos de la presente acta se consignan los siguientes aspectos considerados en el debate, que en mayor extensión se consignan en la transcripción de la sesión, que forma parte de ésta.

Se plantea que deben resolverse ciertos criterios a seguir en esta materia, como es el caso de aquellos académicos, que aún cuando no disponen de jornada completa en la Universidad puedan ser consideradas sus postulaciones adoptando una posición de mayor apertura. En contrario, se sostiene, que establecido que sea, el problema no está radicado en las capacidades de los postulantes, pero, sí lo está con los compromisos e imagen pública, que se marcan fuertemente por las estrategias comunicacionales de terceros que afectan a la Universidad de Concepción. Se explica que a este respecto, se ha invertido tiempo y esfuerzo para levantar candidaturas, y de éstas, en cambio, se ha abusado por aquellos en desmedro de la Universidad, de modo que se debe proteger su patrimonio y no caer en una generosidad indebida.

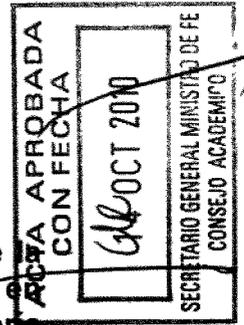
Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector solicita el pronunciamiento del Consejo Académico respecto de lo propuesto en cuanto a reconsiderar el criterio de la Comisión Premios empleado en la decisión adoptada sobre el Premio Municipal de Ciencias Sociales de no postular como candidato al profesor Armando Cartes M. Efectuada la votación, se determinó por mayoría, mantener el criterio empleado por la Comisión Premios y, en consecuencia, no postular candidato al Premio Municipal de Ciencias Sociales.

El Sr. Rector comenta que ha resultado de mucha importancia el análisis y discusión que se ha tenido, siendo del todo necesario que la propia Comisión Premios presente al Consejo Académico, una propuesta normativa que acoja ciertos criterios para dirimir las candidaturas de los premios que propone, en especial los Municipales.

#### **Acuerdo N° 28- 2010.**

**Por unanimidad de los Srs. Consejeros se acuerda:**

**1.- Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Premios, entregando el respaldo institucional para las candidaturas de los docentes Srs. Fernando Melo Pardo, de la Facultad de Humanidades y**



Arte para al Premio Municipal en Arte, Carlos Saavedra Rubilar de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para el Premio Municipal de Ciencias y al Sr. Aníbal Valenzuela Latorre de la Facultad de Ingeniería para el Premio Municipal en Investigación Aplicada.

2.- Dejar constancia que no se presenta candidaturas para el Premio Municipal de Ciencias Sociales.

3.- Encargar a la Comisión Premios que presente al Consejo Académico, una propuesta normativa sobre los criterios que deberán emplearse para dirimir las referidas candidaturas a partir del debate suscitado en la presente sesión.

#### **CUARTO PUNTO: PUNTAJES DE CORTE PARA POSTULAR A LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA.**

El Sr. Rector indica que en la sesión sostenida por el Consejo de Rectores en Antofagasta el día jueves 02 de septiembre pasado, a la que asistió el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H., se planteó por parte del Consorcio de Universidades Estatales una moción que se quiso hacer extensiva a todos los miembros del Consejo de Rectores, consistente en aceptar para las carreras de pedagogía sólo estudiantes con un mínimo de 500 puntos en cada una de las dos pruebas comprendidas en la PSU, esto es matemáticas y verbal.

Agrega que la señalada propuesta no prosperó respecto de otras Universidades, al no encontrarse en Tabla el punto, y al no disponerse de los antecedentes necesarios para aprobarla.

Sin embargo, señala que en forma previa a la mencionada sesión el Ministro de Educación anunció en la prensa determinados beneficios a quienes se matriculen en alguna carrera de Pedagogía, y entre los requisitos se exigían, postular como primera opción a Pedagogía, exigir 500 puntos como mínimo para matricularse en la carrera, la que debe encontrarse acreditada y una vez egresados trabajar tres años en colegios municipales o subvencionados. Tal información se reproduce a continuación:



## Pedagogía con más de 600 puntos estudiarán gratis

► El Mineduc anunció, además, una beca mensual de \$ 80 mil de libre disposición para quienes obtengan más de 700 puntos. Los beneficios entrarán en vigencia en 2011.

► Si se considera a los alumnos matriculados de este año, sólo 4,3% podría optar al beneficio. Puntaje de corte en Ues. tradicionales fue de 480, y de 420 en los planteles privados.

Jociera Herrera

El pago de toda la carrera, becas de manutención e, incluso, una pasantía en el extranjero son los incentivos que ofrecerá el Ministerio de Educación para que los mejores puntajes de la PSU se matriculen en alguna Pedagogía.

El ministro Joaquín Lavín anunció ayer una batería de medidas destinadas, dijo, a poner al "profesor en el centro de la sociedad".

A quienes tengan más de 600 puntos en la PSU se les pagará la matrícula y el total de la carrera, con un tope cercano a los \$ 2,8 millones por año. Los alumnos que tengan más de 700 puntos recibirán, además, una beca de \$ 80 mil mensuales de libre disposición. Y quienes tengan más de 720 puntos tendrán asegurado un semestre de intercambio en el extranjero para perfeccionar su formación.

### Requisitos

Según explicó el ministro, los beneficios, que comienzan a entregarse desde el próximo año, son extensivos a todos los alumnos de la promoción. Lavín agregó que también se trabajará para aumentar los sueldos de los profesores.

Para recibir las becas existen tres grandes requisitos: el plan tiene que estar acreditado, la universidad debe exigir un puntaje mínimo de 500 puntos y los egresados deberán trabajar tres años en establecimientos municipales o subvencionados.

El investigador de la U. Diego Portales Gregory Elacqua estima que la medida es "innovadora y muy positiva", y agrega que le gustaría que los becados también tuvieran que hacer clases en establecimientos vulnerables.

José Joaquín Brunner indicó que ideas "como estas son siempre bienvenidas" y agregó que faltan otras para la profesionalización de la carrera, como mejorar los programas de estudios, aumentar los salarios, además de crear cambios en la carrera docente. Esta idea es apoyada por Educación 2020, que pide, además, acreditaciones "más exigentes".

Por su parte, el presidente del Colegio de Profesores, Jaime Gajardo señaló que "después de tres años en el sistema educativo, si el docente es tratado como profesional, no pasará nada (...) Los alumnos también tienen que tener vocación, no basta con buenos puntajes, los profesores tienen que tener habilidades para trabajar en la carrera".

Los puntajes, los profesores tienen que tener habilidades para trabajar en la carrera".

### Las exigencias

Las exigencias que plantea el Mineduc son bajas si se considera el panorama actual. El año pasado hubo 15 mil matriculados en Pedagogía. De ellos, sólo 50 obtuvieron más de 700 puntos en la PSU, lo que equivale al 0,3% del total de los alumnos. En total, sólo 4,3% de los matriculados podría optar a la beca.

Si se mira el puntaje de corte, la situación es aún más complicada: los planteles tradicionales cerraron sus programas con 480 puntos en educación básica, mientras que las Ues. privadas lo hicieron con 420 puntos.

Según la publicación Índice 2009 del Consejo Superior de Educación, en 2008 se matricularon en universidades e institutos profesionales alumnos que tenían hasta 320 puntos.

El ministro Lavín señaló que con este plan se espera que aumente el número de buenos alumnos matriculados en hasta 30% y agregó que, más adelante, según los resultados obtenidos, los puntajes exigidos aumentarán.

### LAS CIFRAS

**1.200**

millones de pesos costará la medida cada año

**50**

alumnos con más de 700 puntos se matricularon este año en alguna Pedagogía

**30%**

debería aumentar la cantidad de alumnos destacados que se matriculan en alguna carrera de Educación

**120**

puntos fue el puntaje promedio de corte en educación parvularia y básica en las universidades privadas

### Los buenos resultados de Finlandia

► En los últimos años, Finlandia ha surgido como un modelo a imitar gracias a sus buenos resultados en educación. En las pruebas Pisa de 2003 y 2006 obtuvo los primeros lugares, y también ha tenido un desempeño destacado en las pruebas TIMSS.

Este éxito se consiguió mediante un plan nacional para fomentar la educación, que parte con una alta selección de las personas que serán profesores. De hecho, hasta 15% de los postulantes que han estudiado en facultades de matemáticas, humanidades y ciencias, según su especialización, son elegidos para el cargo.

Además, los profesores cuentan con un número reducido de alumnos (cerca de 15, dependiendo de la edad de los escolares), y los colegios no discriminan según el rendimiento de los alumnos.

Los académicos evalúan a sus alumnos de manera individual, y así crean confianzas, según contó hace un mes a La Tercera el experto finlandés en educación Jukka Alava.

### LAS FRASES



"Los egresados también deberían trabajar en los sectores vulnerables".

Gregory Elacqua  
Investigador U. Diego Portales



"Los anuncios son bienvenidos (...) y en general, van a tener un efecto relativo, pero será positivo".

José Joaquín Brunner  
Investigador U. Diego Portales



"Las becas, por sí mismas, no son suficientes (...) las medidas efectivas son sistémicas".

Mario Wainbluth  
Coordinador de Políticas U. Ateneo



No había escuchado medidas así, las cuales son audaces (para mejorar la calidad de los docentes)".

Rodrigo March  
Profesor Colegio Particular

### REQUISITOS

#### ● Primera opción

Para obtener la beca los interesados deben postular como primera opción a Pedagogía. Actualmente, sólo 32% de los profesores de educación media tienen la carrera docente como su vocación.

#### ● Carrera acreditada

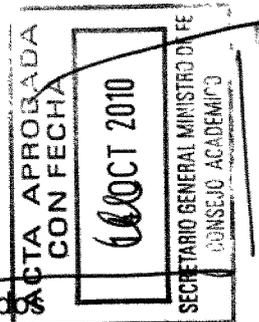
Los planes de estudio que se están preparando están acreditados. Sobre este tema, el panel de expertos propuso que se revisara y endureciera la acreditación para asegurar la calidad de los programas.

#### ● Puntaje mínimo

Las universidades deberán exigir 500 puntos como mínimo para matricularse en la carrera. Hasta el año 2009, algunas universidades privadas cobraron 420 puntos, mientras que algunas tradicionales en 480 puntos.

#### ● Tres años en municipales

Los egresados deberán trabajar tres años en colegios municipales o subvencionados. Después de los alumnos se retiraron antes de la carrera, habiendo acciones, las cuales se especifícaron en diciembre próximo.



Advierte, que fue necesario revisar en general los beneficios referidos y en especial, el requisito de los 500 puntos, ya que los alcances de éste no aparecían claramente expresados en dicho anuncio. Sobre todo, ante la eventualidad que no pudieran acceder a éstos beneficios los estudiantes que postularan a la Universidad de Concepción si es que no se cumplía con esa exigencia. Ante ello, se solicitó a la Dirección de Docencia efectuara un estudio sobre esta materia, para presentarlo al Consejo Académico, y así tener claridad cuando se resuelva sobre la oferta de las carreras y puntajes.

Seguidamente el Sr. Rector ofrece la palabra para que efectúe su presentación el Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, quien lo hace a continuación apoyado en las diapositivas que se reproducen a continuación:

Propuesta de la Dirección de Docencia

Septiembre 2010



- Beca para jóvenes que obtengan 600 o más puntos en la PSU en proceso 2011.
- Financiará el 100% del arancel 2010 a estudiantes de pedagogía.

**Requisitos:**

- Obtener 600 o más puntos en la PSU
- Postular a pedagogía como primera opción
- Matricularse en carreras acreditadas o en proceso de acreditación
- Matricularse en carreras cuyos puntajes de corte sean 500 o más puntos PSU

**Compromisos:**

- Obtener el título profesional
- Trabajar 3 años en un establecimiento subvencionado (municipal o particular)

- Bénéficio para jóvenes que obtengan 700 o más puntos en la PSU en proceso 2011.
- Se otorgará una mensualidad de 80 mil pesos de libre disposición.

**Requisitos:**

- Obtener 700 o más puntos en la PSU
- Postular a pedagogía como primera opción
- Haber obtenido un promedio de notas en la enseñanza media igual o mayor a 6.0
- Matricularse en carreras acreditadas o en proceso de acreditación
- Matricularse en carreras cuyos puntajes de corte sean 500 o más puntos PSU



- Beneficio para jóvenes que obtengan 720 o más puntos en la PSU en proceso 2011.
- Se financiará un semestre de intercambio en el extranjero.

Requisitos:

- Obtener 720 o más puntos en la PSU
- Postular a pedagogía como primera opción
- Haber obtenido un promedio de notas en la enseñanza media igual o mayor a 6.0
- Matricularse en carreras acreditadas o en proceso de acreditación
- Matricularse en carreras cuyos puntajes de corte sean 500 o más puntos PSU

- Todas las carreras:

Promedio PSU mayor o igual 475 puntos

- Campus Concepción:

Promedio ponderado mínimo de 500 puntos

- Campus Chillán:

Promedio ponderado mínimo de 500 puntos

- Campus Los Ángeles

Promedio ponderado mínimo de 475 puntos



## ¿Cuál habría sido el efecto de la beca anunciada, en el Proceso Regular de Admisión 2010?

		CONCEPCION	ARAUCO	BIOBIO	ÑUBLE	OTRA PROVINCIA	TOTAL
TOTAL UNIVERSIDAD	<b>Postulantes</b>	236	32	152	105	331	856
	% en el rango % CR al Total (N = 13.699)	27,6% 4,6%	3,7% 6,9%	17,6% 10,8%	12,3% 7,7%	38,7% 5,9%	100,0% 6,1%
TOTAL UNIVERSIDAD	<b>Alumnos</b>	18	8	87	15	36	164
	% en el rango % CR al Total (N = 4.978)	11,0% 0,4%	4,9% 0,2%	53,0% 1,7%	9,1% 0,3%	22,0% 0,7%	100,0% 3,3%
Pedagogías de Concepción	<b>Postulantes</b>	112	12	17	25	67	233
	% en el rango % CR al Total (N = 2.263)	48,1% 5,1%	5,2% 0,5%	7,3% 0,8%	10,7% 1,1%	28,6% 3,0%	100,0% 10,6%
Pedagogías de Concepción	<b>Alumnos</b>	4	1	1	0	3	9
	% en el rango % CR al Total (N = 549)	44,4% 0,7%	11,1% 0,2%	11,1% 0,2%	0,0% 0,0%	33,3% 0,5%	100,0% 1,6%
Pedagogías de Los Angeles	<b>Postulantes</b>	12	5	78	15	36	147
	% en el rango % CR al Total (N = 477)	6,2% 2,5%	4,1% 1,3%	53,1% 16,4%	10,2% 3,1%	24,5% 7,5%	100,0% 30,8%
Pedagogías de Los Angeles	<b>Alumnos</b>	1	5	58	5	6	75
	% en el rango % CR al Total (N = 269)	1,3% 0,4%	6,7% 1,9%	77,3% 21,6%	6,7% 1,9%	8,0% 2,2%	100,0% 27,9%



2010

FACULTAD	CODIGO	CARRERA	VACANTES	TOTAL DE MATRICULADOS	Con Pte. PSU bajo 500	Con Pte Ponderado bajo 500	De 1ª Pref		
			40	40	3	-	13	1	
EDUCOON	1326		40	40	-	-	23	34	10
EDUCOON		Ed Básica		86	4	-	47	38	8
EDUCOON		En Educación Especial		36	1	-	18	28	2
EDUCOON	1334			43	1	-	33	31	10
	1335		5	24	-	-	11	20	3
EDUCOON				28	-	-	16	8	8
		ed en Ciencias Naturales y Químicas	21	25	-	-	15	16	3
			20	18	-	-	13	7	7
			25	26	-	-	23		17
		Ped en Matemática y Geogr	1	4	-	-	32		14
		Ped en Español			-	-	33	26	18
		Ped en Filosofía			-	-	9	5	3
		Ped en Matemática y Computación			-	-	31	28	26
									24
					24	15			1
			40				36	18	2
			40		21	19	18	4	-
			80			1	82	27	
			45			4	32	19	
			815			39	628	420	89

\*. Alumnos de Pedagogía que postularon la carrera en primera preferencia, con Promedio de Notas mayor o igual que 6.0 con Puntaje PSU de 500 puntos o más (Promedio Leng y Matem.) Obs - Todos tienen Puntaje Ponderado de 500 puntos o más

CARRERA*	SEDE	ESTADO	TAÑOS ACRED.
1 Pedagogía en Artes Plásticas	Concepción	Acreditada	2
2 Pedagogía en Educación Diferencial	Concepción, Los Ángeles	Acreditada	3
3 Educación Parvularia	Concepción, Los Ángeles	Acreditación expirada, en proceso	5
4 Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Concepción, Los Ángeles	Acreditada	5
5 Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	Concepción	Acreditada	5
6 Pedagogía en Educación Física	Concepción	Acreditada	4
7 Pedagogía en Español	Concepción	Acreditada	4
8 Pedagogía en Filosofía	Concepción	Acreditada	4
9 Pedagogía en Inglés	Concepción	Acreditada	3
10 Pedagogía en Matemáticas y Computación	Concepción	Acreditada	6
11 Educación Básica	Concepción, Los Ángeles	En proceso	
12 Educación Parvularia	Concepción, Los Ángeles	En proceso	
13 Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	Concepción	En proceso	
14 Pedagogía en Historia y Geografía	Concepción	En proceso	
15 Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica	Los Ángeles	En proceso	
16 Pedagogía en Música	Concepción	En proceso	



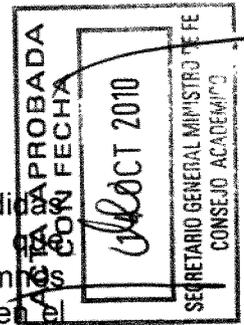
- Establecer como requisito de postulación a las carreras de Pedagogía del Campus Concepción un promedio mínimo de 500 puntos en la PSU.

A continuación, se produce un prolongado debate y participación por parte de los Sres. Consejeros, Sres. Vicerrectores y Sr. Rector, en que se formulan ciertos comentarios, interrogantes y alcances sobre la materia expuesta.

Para efectos de la presente acta se indican los siguientes aspectos considerados en el debate, que en mayor extensión se consignan en la Transcripción de la sesión, que forma parte de ésta.

Frente a la proposición efectuada por la Dirección de Docencia en cuanto a exigir en el Campus Concepción como requisito de postulación a las carreras de pedagogías promedio mínimo de 500 puntos en PSU, se plantea la interrogante, sobre la procedencia o no de la desagregación de los promedios mínimos exigidos en el Campus Concepción y el Campus Los Ángeles, aclarándose que la matrícula lo es por carreras.

Se indica que a través de las negociaciones sostenidas con el Ministerio de Educación sobre la Carrera Docente, ha surgido la existencia de un principio que puede aplicarse a esta situación, basado en las zonas extremas y de pobreza del país, lo que constituye excepción a una norma general y obligatoria de aplicación uniforme en todo el país, y con ello, evitar el cierre eventual de ciertas carreras de pedagogías afectadas por puntajes inferiores a los 500 puntos. A tal principio se une otro, que apunta igualmente a respetar la equidad en la asignación de los recursos.



Se comenta la producción de efectos discriminatorios con las medidas a que se refieren los mencionados beneficios, ya que son pocos los que accederían a ellos, tratándose de una medida clasista, en que a los alumnos más pobres – que se sabe donde están – no tendrán ningún impacto en el cambio de vocación, al tener presente, que el tema de la educación ha sufrido una subvaloración total.

Se suscitan posturas en sentido de aplicar o no, también al Campus Los Ángeles la exigencia de los 500 puntos para las carreras de pedagogía, surgiendo al respecto también la alternativa que la medida sea dispuesta en forma progresiva.

El Sr. Rector, concluidas las intervenciones, indica que la propuesta final de oferta de carreras y puntajes en las que se incluirá la materia sobre que versa el punto será tratada en el próximo Consejo Académico, a través de la propuesta que presentará la Dirección de Docencia.

**QUINTO PUNTO: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Ricardo Utz B., Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, quien preside la Comisión Especial encargada de la materia del punto de la Tabla.

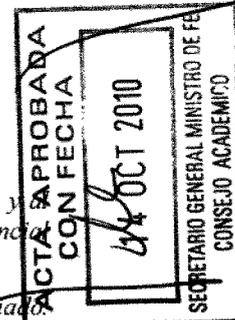
El Sr. Utz indica que la Comisión se reunió en varias ocasiones y teniendo en cuenta los aportes y demás antecedentes entregados a la Comisión, por unanimidad, concordó en la elaboración de un texto propositivo al que pasa a dar lectura íntegramente, y que se reproduce a continuación:

**LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
ANTE PROPUESTA GUBERNAMENTAL DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD Y  
FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO**

*Al revisar nuestra historia, deberíamos concordar que desde la independencia nacional, la Educación Superior ha jugado un papel central en la construcción republicana y democrática del país.*

*La Universidad de Chile, creada con el propósito de formar a los profesionales que contribuirían a fortalecer el nuevo Estado - nación; la Universidad Católica que asume como propósito cultivar valores cristianos en el nuevo contexto nacional y la Universidad de Concepción que surge como iniciativa de la comunidad penquista para formar profesionales y fomentar el desarrollo de la Región, son iniciativas que, con las especificidades que las caracterizan, responden a necesidades legítimas asociadas a un objetivo común de sociedad.*

*El surgimiento de nuevas instituciones de Educación Superior a mediados del siglo pasado, como es el caso de las universidades Técnica del Estado, Austral; Federico Santa María y Católica de Valparaíso, así como la extensión de las universidades estatales y católicas a través de sedes regionales, todas reunidas hoy en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), han definido como misión y visión, responder a las necesidades y desafíos del desarrollo económico, político, cultural y social de un país que concibe el bienestar de los ciudadanos como su principal objetivo.*



Estos principios orientadores las valida y les otorga el reconocimiento público y legal, y al mismo tiempo, las hace merecedoras del apoyo financiero del Estado chileno, cuyo objetivo esencial es también la prosecución del Bien Común, según se consagra en la Constitución de la República.

Sin embargo, el contexto en que se desarrolla hoy la Educación Superior ha cambiado. Surgen cuestionamientos al sistema de Educación Superior, tanto de organismos internacionales como de entidades nacionales, que sólo han considerado aspectos relacionados con su financiamiento, evitando una discusión más profunda que aborde, desde una perspectiva global y equitativa, el sistema de educación que Chile requiere para enfrentar sus diferentes desafíos de desarrollo.

En este sentido, la Universidad de Concepción y su Consejo Académico manifiestan su profunda preocupación por las opiniones vertidas tanto por altos funcionarios públicos, como por directivos de algunas universidades privadas, las que apuntan a profundizar el proceso privatizador con fines de mercado de la Educación Superior. Se cuestiona así un modelo universitario de orientación pública que, a pesar de sus insuficiencias, ha permitido al país progresar y a las naciones más avanzadas consolidar su desarrollo científico, tecnológico y humano.

Este modelo universitario se encuentra consagrado en la declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior<sup>1</sup>, en la que se señala:

*“En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser el fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la Educación Superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir un apoyo económico”.*

### **Institucionalidad universitaria**

Es de público conocimiento que la crítica a la institucionalidad universitaria se ha centrado específicamente en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), y no sobre la institucionalidad universitaria como un todo, capaz de sostener una organización universitaria concordante con los desafíos que debe enfrentar Chile.

Por lo tanto, resulta clara la necesidad de perfeccionar una institucionalidad que oriente y regule el Sistema de Educación Superior vigente, de modo de promover en él características deseables como calidad, eficiencia, descentralización, equidad y pertinencia.

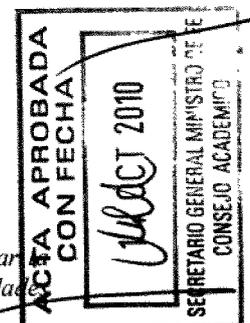
Cabe recordar que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público y de administración autónoma, creada por ley en 1954 (Ley N° 11.575), con el propósito inicial de administrar los fondos públicos de investigación, desarrollo, ampliación de infraestructura y representar los intereses universitarios ante el Estado.

Actualmente está compuesto por 25 universidades: 16 estatales y 9 privadas – católicas y laicas – orientadas por el Bien Común y sin fines de lucro. El CRUCH, que reúne a las mayores tradiciones y aportes universitarios del país, ha contribuido de manera fundamental y plural al desarrollo educacional, científico, institucional y cultural de Chile.

A comienzos de 1981, el gobierno militar modificó radicalmente la legislación e institucionalidad de la Educación Superior, autorizando la creación de universidades privadas. Esta nueva legislación estipulaba que “...deberán constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro”. Sin embargo, en la realidad, esta nueva legislación facilitó el surgimiento descontrolado de numerosas universidades privadas, algunas de las cuales mediante la posesión de bienes inmuebles y su auto arrendamiento, persiguen efectivamente fines de lucro. De esta manera la Educación Superior ingresó a la esfera de los negocios, atomizándose el sistema universitario.

En interés del bienestar de los jóvenes, hombres y mujeres, que buscan calidad, innovación, conocimientos actualizados mediante la investigación y participación democrática en sus procesos formativos, el sistema universitario actual – masificado, desestructurado y disperso - requiere urgente de regulaciones objetivas, estándares de calidad y responsabilidad institucional. En este sentido, el CRUCH, considerando su larga trayectoria histórica de instituciones universitarias al servicio del interés Público, de la comunidad nacional y regional, reúne al núcleo mayoritario capaz para liderar el proceso de generación de la nueva institucionalidad de Educación Superior.

<sup>1</sup> UNESCO, París, 5-8 de julio 2009



*Cabe señalar, que el CRUCH representa una respuesta al imperativo ético, de procurar mejor formación para los jóvenes del país, asegurando la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los segmentos sociales.*

*La sociedad chilena concibe al Estado como el garante de la calidad en la formación de generaciones, las que ven en la organización superior del país, la instancia que asegura el avance sostenido hacia la sociedad del conocimiento.*

*Por definición, la vinculación entre sociedad y Estado, se traduce en que éste último salvaguarda el Bien Común. Esto, llevado al campo de la Educación Superior, se ha expresado históricamente en la existencia del CRUCH, como una instancia que entiende la Formación Superior en forma integral; que antepone la calidad por sobre el lucro y que mantiene una clara vocación social y un sentido de creciente aporte al desarrollo del país. Es por ello que mantener la institucionalidad del CRUCH resulta consistente con el propósito de salvaguardar el Bien Común, como un valor irrenunciable de la sociedad chilena, que debe entender a "La Universidad" como una meta de progreso social y personal.*

### **Sistema de financiamiento universitario**

*Los aportes del Estado chileno al financiamiento de la Educación Superior, son claramente deficitarios, tal como lo destaca el informe de la OCDE según el cual:*

*"De acuerdo a las normas internacionales, la Educación Superior en Chile es cara y gran parte de su costo recae en los estudiantes y sus familias y una parte muy pequeña en el Estado"<sup>2</sup>*

*Esta realidad era ya de público conocimiento, siendo denunciado permanentemente por el Consejo de Rectores, por las organizaciones estudiantiles y además reconocida por la OCDE al señalar que:*

*"Chile debería planificar el doble de su inversión pública en Educación Superior para alcanzar el nivel de esfuerzo público comparable a Japón".<sup>3</sup>*

*Ampliando lo anterior, el informe de la OCDE reconoce que el gasto público de Chile representa sólo un 0.3% del PIB, en circunstancias que Finlandia invierte el 1.7%. Asimismo, al comparar nuestra realidad con la de los países Latinoamericanos, se tiene que nuestra inversión es notoriamente inferior a las de México y Brasil, cuyos gastos representan el 0.9% y el 0.8% de sus respectivos PIB.*

*Contrariamente a las recomendaciones de la OCDE, los planteamientos del Ministerio de Educación, proponen congelar el aporte económico directo a las universidades del CRUCH y redistribuirlo entre todas las universidades, tal como se ha podido leer en la prensa:*

*"La intención del Gobierno es que los recursos que se otorguen via fondos concursables adquieran mayor proporción dentro del presupuesto universitario y que participen todas las instituciones"<sup>4</sup>*

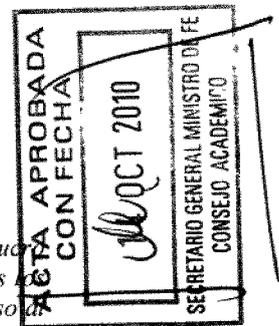
*La consecuencia directa de la implementación de esta política, se traduciría en el estancamiento del desarrollo de la Educación Superior, al distribuir los escasos recursos actuales, en innumerables instituciones de Educación Superior. Con ello se limitaría seriamente el desarrollo científico y tecnológico del país.*

*El escaso aporte financiero del Estado coloca a las universidades – tanto estatales como privadas con vocación pública – en situación de una creciente estrechez económica. Las recientes movilizaciones estudiantiles por congelamiento de aranceles y rebaja de matrículas, constituyen tan sólo un ejemplo de la situación límite en que se encuentra el actual sistema de financiamiento de la Educación Superior.*

<sup>2</sup> La Educación Superior en Chile, 2009pág. 71

<sup>3</sup> La Educación Superior en Chile, 2009pág. 255

<sup>4</sup> Diario La Tercera, 20 junio 2010



La comunidad de la Universidad de Concepción reafirma el principio ético de evitar el lucro a partir de los recursos públicos provenientes del trabajo y de los impuestos aportados por todos los chilenos. En este sentido, las universidades que reciban recursos del Estado deben acreditar su uso al servicio de la comunidad.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Concepción plantea la necesidad de:

1.- Crear un sistema de financiamiento basal directo más amplio que el actual, orientado a las universidades pertenecientes al CRUCH y también para aquellas entidades privadas de Educación Superior que persigan objetivos públicos demostrables. El nuevo sistema financiero debería orientarse y ajustarse a las recomendaciones del OCDE declaradas anteriormente.

2.- Implementar y ampliar un sistema único de becas y créditos para todos los estudiantes de todas las universidades del país, distribuido equitativamente, y basado en el aporte que reciben actualmente los estudiantes de las universidades pertenecientes al CRUCH.

3.- Condicionar este financiamiento a los niveles de excelencia universitaria, que incluya como indicadores:

- Calidad: acreditación de las instituciones y de las carreras
- Descentralización: posicionamiento y aportes de las instituciones al desarrollo regional y territorial
- Bienes Públicos: niveles de investigación (proyectos y publicaciones) e innovación tecnológica (patentes, apoyo al emprendimiento de Pymes y a microempresas)
- Eficiencia: tasas y metas de titulación de egresados de pre y postgrado

Además, incluir el criterio del aporte social de las Universidades, lo que incluya:

- tasa de inscripción de alumnos/as de los tres quintiles más pobres, minorías étnicas, minusválidos, localidades en crisis y reconversión económica, en reconstrucción por desastres, entre otras
- política de retención de alumnos/as

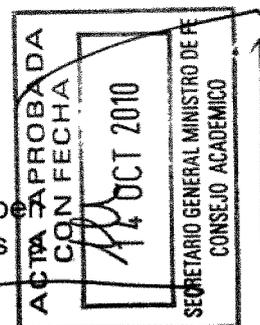
La Educación Superior de vocación pública requiere, al igual que en países desarrollados con los que Chile se compara, de un **sistema de financiamiento basal directo**, que cubra sus necesidades fundamentales de funcionamiento. Si Chile aspira a ingresar a la sociedad del conocimiento y a transformarse en el mediano plazo en una sociedad desarrollada, deberá asegurar primeramente un financiamiento universitario justo, equilibrado y equitativo.

\*\*\*\*\*

Ofrecida la palabra sobre el documento, intervienen los Sres. Consejeros, Sres. Vicerrectores y el Sr. Rector planteándose determinados alcances de carácter formal y algunos de fondo.

Para efectos de la presente acta se incluyen los siguientes aspectos considerados en el debate, que en mayor extensión se consignan en la transcripción de la sesión, que forma parte de ésta.

Sobre los alcances de forma del documento, éstos se dirigen a determinados aspectos que tienen que ver principalmente con el nombre de su título, que debería cambiarse por otro, ya que es más que una respuesta a una propuesta gubernamental, se trata de una reflexión ante cambios y no una respuesta a una cosa contestataria; en la página 2, para cambiar gobierno militar por gobierno de la época, y suprimir la expresión "descontrolado" que sigue a la palabra "surgimiento"; con cierta imprecisión en la página 3, relativa a la distribución del aporte directo; en la página 4, debe precisarse, que su autoría corresponde al Consejo Académico de la



Universidad de Concepción, y en la página final del documento, debe sujetarse las expresiones relativas a las minorías étnicas y a minusválidos sus respectivas y correctas denominaciones.

Sobre los alcances de fondo, éstos se plantean en cuanto a la participación que debe tener en estas materias el Consejo de Rectores en relación con la actual institucionalidad; y sobre los aportes basales o directos, sujetos a que éstos no sólo deben mantenerse, sino incrementarse, lo que dice estrecha relación con los recursos concursables, y que en ningún caso éstos permiten financiar a las instituciones, ya que su destino lo son fines específicos. En este mismo orden, también se hace necesario precisar de forma muy concisa y precisa sobre los fondos para el postgrado y para la investigación que deben ser subsidiados, porque de lo contrario, una parte de los recursos importantes utilizados deben ser soportados por las Universidades (remuneración y leyes sociales).

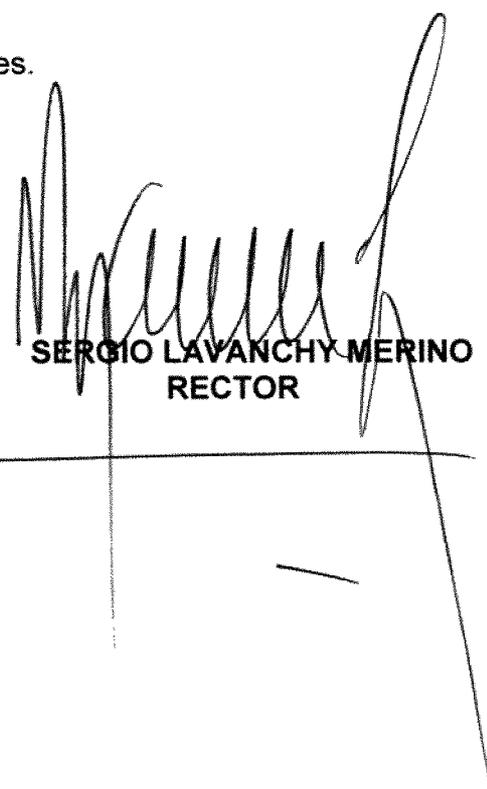
Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector señala que el documento en análisis, deberá ser devuelto a la Comisión para que ésta introduzca los alcances que se han formulado y luego una vez incorporados, distribuya el nuevo texto para resolución posterior del Consejo Académico.

**SEXTO PUNTO: VARIOS.**

No se producen intervenciones.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

mgp